

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 8575

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a las veinte días de la promulgación, si en ellas se se dispensara otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias, é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 1.º al 3 de Diciembre)

## Gobierno Civil

### CIRCULAR

Habiendo regresado en el día de hoy a esta Capital me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en su consecuencia el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, que lo venia desempeñando interinamente.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma 6 Diciembre de 1921.

El Gobernador,  
**Pedro Llosas**

Núm. 2551

### Circular

El Excmo. Sr. Capitan General de estas islas con fecha 1.º del actual comunica a este Gobierno lo siguiente: «Habiéndose me ordenado por el Ministerio de la Guerra que diariamente le dé cuenta telegráfica del personal del Ejército que se halle en esta Región con licencia por enfermo procedente de Africa y teniendo en cuenta que la mayor parte de estos individuos marchan directamente a sus Pueblos, desde donde con el pasaporte refrendado por el Alcalde emprenden la marcha para incorporarse a sus Cuerpos, dejando algunos de ellos de efectuar la presentación y despedida en esta plaza, ruego a V. E. ordene a dichos Señores Alcaldes que me den cuenta de todos los individuos que lleguen a su término municipal en uso de la licencia expresada y la fecha en que deben incorporarse a sus Cuerpos, así como de la fecha en que les refrenden sus pasaportes, manifestándome los que se hallen en la actualidad en la ya citada situación, en vista de cuyas noticias podré dar cuenta exacta a Guerra diariamente del alta y baja ocurrida en Mallorca conforme se me ha ordenado».

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para que los Señores Alcaldes den el más exacto cum-

plimiento a cuanto se dispone a los efectos que en la misma se indican.

Palma 5 de Diciembre de 1921.

El Gobernador interino,

**Valentin Diez de la Lastra**

Núm. 2542

Secretaría.—Negociado 3.º

**EXPROPIACIONES.** Instruido por el Ayuntamiento de Felanitx expediente para abrir una nueva vía o paseo en el sitio llamado los «Huertos», construir una colectoría y colocar una tubería de hierro para conducción de aguas potables en el subsuelo de dicha vía, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, a continuación se inserta la relación correlativa de las fincas objeto de expropiación y nombres de sus propietarios, así como de los colonos o arrendatarios, con el fin de que las personas interesadas puedan exponer contra la necesidad de la expropiación que se intenta en un plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 2 de Diciembre de 1921.

El Gobernador interino,

**Valentin Diez de la Lastra**

Relación nominal de los interesados en la expropiación de las parcelas que se marcan en el plano proyecto de un nuevo paseo desde la plaza de Rosselló a la calle del Moreral.

1. Antonio Obrador Mesquida, clase de finca terreno regadío, siete áreas veintinueve centiáreas, cultivado por su cuenta.
2. Propietarios herederos de Agustín Fuster, y usufructuaria Francisca Picó Piña, clase de finca terreno seco, tres áreas nueve centiáreas, colono Jaime Nadal Garí, calle Juaver.
3. Herederos de Lorenzo Sureda Caldentey, clase de finca terreno seco, dos áreas treinta y tres centiáreas.
4. Apolonia Prohens Gaya, clase de finca terreno regadío, tres áreas treinta y ocho centiáreas, colono Guillermo Timoner Vicens, Levante 10.
5. Miguel Masó i Roig, clase de finca terreno regadío, siete áreas veinte y seis centiáreas, colono Rafael Manresa Adrover, Soledad 18.
6. Miguel Ramón Oliver, clase de finca terreno seco, siete áreas treinta y ocho centiáreas, colono Gabriel Artigues Juan, Turfich.
7. Mateo Sagrera Tugores, clase de finca terreno regadío, cultivado por su cuenta.
8. Propietario Antonio Masip Nicolau, clase de finca terreno seco, cuatro áreas cincuenta y siete centiáreas, cultivado por su cuenta.
9. Catalina Bannar Rosselló, clase de finca terreno seco, cuatro áreas veinte y cuatro centiáreas, cultivado por su cuenta.
10. Francisco Fuster Valle, clase de finca terreno seco, cuatro áreas cin-

uenta y siete centiáreas, cultivado por su cuenta.

11. Sebastián Obrador Bannasar, clase de finca terreno seco, diez áreas cincuenta centiáreas, cultivado por su cuenta.

12. Herederos de Juana Valens Nicolau, clase de finca un edificio destinado a fábrica de tejas, ocupado por los mismos.

13. Nicolás Bordoy Nadal y usufructuaria María Nadal Rosselló, clase de finca terreno regadío, tres áreas tres centiáreas, colono Matias Prohens, Abrevadero 55.

14. Salvador Picó Piña, clase de finca terreno regadío, ocho centiáreas, colono Antonio Sagrera Rosselló, Porteria 10.

15. Juan Tauter Malmó, clase de finca terreno seco, quince centiáreas, cultivado por su cuenta.

Asiende la precedente relación a setenta y una áreas ochenta y cinco centiáreas el total de los terrenos que se desea expropiar mas el edificio descrito.

Palma 2 de Diciembre de 1921.

El Gobernador interino,

**Valentin Diez de la Lastra**

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL DECRETO

Vengo en nombrar Gobernador militar de Mallorca al General de división D. Lorenzo Chalier y Cortés.

Dado en Palacio a treinta de Noviembre de mil novecientos veintuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

Juan de la Cierva y Peñafiel

(Gaceta 1.º de Diciembre)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real decreto de 19 de Julio de 1915, existen nombrados con carácter interino cuatro Profesores mercantiles, dos de ellos desde Julio de 1916, y los otros dos desde Septiembre de 1919. Por las condiciones de tales nombramientos, los servicios de estos funcionarios no pueden dar el total rendimiento a que se aspira con la creación del Cuerpo, ya que están reducidos a practicar en las oficinas centrales, sin desempeñar en la Administración provincial los urgentes trabajos que, sobre todo desde la implantación de la ley Reguladora de la contribución sobre las utilidades, exigen especiales conocimientos mercantiles. Podría constituirse el Tribunal que el citado Real decreto organiza; pero tal solemnidad, aparte de que retrasaría la legalización de estos nombramientos, no parece justificada para examinar nú-

mero tan limitado de opositores, razón que, sin duda, ha motivado el largo aplazamiento que viene sufriendo la constitución de aquel Tribunal; y por darse la circunstancia de hallarse hoy constituido el que ha de juzgar la aptitud de otros funcionarios en la aplicación de conocimientos manifiestamente análogos para proveer 170 plazas de liquidadores de utilidades, el Ministerio que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 29 de Noviembre de 1921.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

**Francisco de A. Cambó y Batlle**

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En sustitución de los preceptos que regulan el ingreso de los Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda, y para que puedan hacerse definitivos los nombramientos de los funcionarios que sirven interinamente sus destinos, la oposición que establece el Real decreto de 19 de Julio de 1915 se verificará con sujeción a las reglas siguientes:

(A) El Tribunal que ha de juzgar a los opositores será el creado por Real decreto de 23 de Septiembre último para el concurso oposición a plazas de liquidadores de la contribución de utilidades.

(B) Serán de aplicación a estas oposiciones los preceptos del artículo 8.º del Real decreto primeramente mencionado, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente artículo.

(C) El Tribunal citará a practicar las oposiciones a los interesados con quince días de anticipación.

Dado en Palacio a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

**Francisco de A. Cambó y Batlle**

(Gaceta 30 de Noviembre)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La moción aprobada por el Real Consejo de Sanidad en el Pleno de 14 de Julio de 1913 y sancionada por Real orden del mismo mes y año, recomendaba el uso de la vacunación antitéfica, entre las grandes colectividades, en tiempos de epidemia e invitaba a las Autoridades sanitarias a efectuar una activa propaganda en favor de este medio profiláctico, procurando llevar a la opinión pública el convencimiento de su necesidad y de sus ventajas.

A las razones que en aquella moción aparecen expuestas con ordenada claridad, ni podrían añadirse hoy otras que no sean las derivadas de la experiencia



adquirida durante el transcurso de los años y, especialmente, las recogidas con motivo de la guerra mundial, que han venido a confirmar plenamente las previsiones del Real Consejo y de esa Inspección general de Sanidad. Tal experiencia, enorme por sus cifras y definitiva por la variedad de razas, climas y condiciones, autoriza a dar forma preceptiva a lo que el Real Consejo, con prudente criterio, dejaba encomendado al convencimiento y buena voluntad de las gentes.

Si alguna restricción mereciera señalarse, sería la que a la generalización del sistema o pone la diversa constitución de la sociedad civil, tan distinta de la militar por las condiciones del medio, género de vida, ocupaciones, organización, disciplina, etc., circunstancias todas que han de tenerse presentes tanto para graduar la imposición de la medida, como para juzgar de sus efectos y resultados.

Atendiendo, pues, a los antecedentes y consideraciones indicadas, es necesario avanzar un paso más en la profilaxis de las infecciones tíficas, dando carácter obligatorio a lo que antes era potestativo, y a este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad en pleno, ha tenido a bien disponer:

1.º Siempre que en cualquier ciudad, villa o aldea, de presenten focos epidémicos de fiebre tifo-paratífica, será obligatoria la vacunación para las personas que se dediquen a la asistencia del enfermo y para todas las que, directa o indirectamente, se pongan en relación con las mismas, salvo las contraindicaciones que en cada caso tendrá en cuenta el Médico vacunador.

2.º No será obligatoria la vacunación mientras los Laboratorios oficiales (municipal, regionales, central, de las Brigadas Sanitarias, etcétera), no hayan dictaminado acerca de la naturaleza bacteriológica del agente productor de la infección; y

3.º Para evitar posibles accidentes de infección provocada, no se consentirá el uso de vacunas antitíficas en cuya constitución entren gérmenes vivos.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 30 de Noviembre de 1921.

COELLO

Señor Inspector general de Sanidad.

(Gaceta 1.º de Diciembre)

MINISTERIO DEL FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a propuesta del Negociado de Personal de Agricultura y Montes para convocar oposiciones, entre los Peritos agrícolas que posean título oficial, a 50 plazas de Aspirantes a Ayudantes terceros del Servicio Agronómico:

Vistos los informes favorables de la Sección de Enseñanza técnica, Cultivo y Plagas del campo, y de la Junta Consultiva Agronómica, así como la conformidad de esa Dirección general de Agricultura y Montes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a V. I. para que convoque a oposiciones para la provisión de 50 plazas de Aspirantes a Ayudantes terceros del Servicio Agronómico, con la categoría de Oficiales terceros de Administración civil, entre los Peritos agrícolas que posean título oficial y no excedan de treinta y cinco años de edad el último día de presentación de las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones; debiendo advertir, que según previene el artículo 7.º del Real decreto de 20 de Septiembre de 1903, el número de aprobados por el Tribunal que al efecto se nombra con derecho a ocupar las vacantes que puedan existir al terminar las oposiciones y las que vayan ocurriendo no podrá exceder del citado número de plazas, siendo desestimada toda petición de ampliación de las mismas, o de edad, que pueda presentarse.

Los opositores se proveerán de una papeleta de examen, que les será facilitada por el Secretario del Tribunal previo pago de 30 pesetas, que se distribuirán en concepto de dietas entre los individuos del Tribunal después de cubrir los gastos que la oposición origine. Dicha papeleta se presentará por el opositor necesariamente en el momento de dar comienzo a su primer ejercicio, y el que no lo hiciere decaerá de su derecho definitivamente.

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, D. Bernardo Mateo Sagasta, Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos; Vocales: D. José González Esteban, Secretario de la Junta Consultiva Agronómica; D. Antonio García Romero, Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos; D. Horacio Torres de la Serna, Ingeniero del Servicio técnico del Catastro, y D. Tomás Gómez Martín, Jefe de Administración civil del Ministerio de Fomento, como representante de la Administración, sin voto. Ejercerá las funciones de Secretario, con voz y voto, D. Juan M. Soler, Ayudante del Servicio Agronómico de la Granja Central de Castilla la Nueva.

En ausencia del Secretario actuará comb tal el citado Jefe de Administración civil.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Noviembre de 1921.

MAESTRE

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta 2 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Debiendo verificarse dentro de la primera quincena de este mes, el 2.º sorteo anual de las obligaciones del Empréstito provincial, que han de ser amortizadas con arreglo a lo dispuesto en las bases 4.ª y 8.ª de las aprobadas para su emisión; se anuncia al público que dicho sorteo tendrá lugar ante esta Comisión el día 10 de los corrientes a las doce en el salón de actos públicos de esta Corporación.

Palma 3 de Diciembre de 1921.—El Vicepresidente, José Sampol.

Núm. 2543

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Octubre último deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'40
Idem de cebada de 4 kilogramos.	2'00
Idem de paja de 6 idem.	0'80
Litro de aceite . . . . .	2'25
Idem de petróleo . . . . .	1'20
Idem de vino . . . . .	0'40
Kilogramo de carbón . . . . .	0'15
Idem de leña . . . . .	0'05
Idem de paja larga . . . . .	0'15
Idem de carne de vaca . . . . .	3'60
Idem de idem de carnero . . . . .	3'10

Palma 28 de Noviembre de 1921.—El Vicepresidente, José Sampol.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 2528

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotarse la estafeta de Lluch-

mayor de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas cincuenta pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palma de Mallorca, 3 de Diciembre de 1921.—El Administrador Principal, Francisco Pons.

Núm. 2536

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día veinte y uno de Noviembre próximo pasado, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo a efectos de reclamación por término de veinte días, los planos presentados por D. Raimundo Fortuñy y Moragues para urbanizar una porción de terreno de su propiedad procedente del predio «San Seba» de este término municipal, lindante con los caminos vecinales de San Serra y de Son Roca.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 1.º de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Fons.—P. A. del Ayuntamiento, Antonio Pujol y Pujol, Oficial Letrado, encargado accidentalmente de la Secretaría de dicha Corporación.

Núm. 2537

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 10 del corriente mes se efectuará el cuarto sorteo de obligaciones del año 1913 para designar las 60 de la serie A de 500 pesetas cada una y las 100 de la serie B, de 100 pesetas que han de ser amortizadas el día 1.º de Enero de 1921 con arreglo a las bases de la emisión.

Palma 1.º de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Fons.

Núm. 2453

Extracto de los asuntos tratados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1921.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó a propuesta del Sr. Obrador que todos los asuntos quedaran ocho días sobre la mesa.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 5.377'82 pesetas.

Se concedieron 14 permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se dió por enterado de un dictamen de la Comisión de Hacienda sometiendo el balance de situación económica al Ayuntamiento.

Se aprobaron las cuentas municipales del año 1920-21.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión manifestando existe crédito para la construcción de una alcantarilla que desemboca cerca de la Riera.

Se aprobó otro dictamen sobre crédito para apertura de la calle de Urano.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo sea nombrado Contador Auxiliar el que hasta ahora ha sido auxiliar del Contador D. Domingo Ruort.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 1 del paredón del Cementerio Católico

Se aprobó un permiso para la colocación de 3 motores eléctricos.

Se aprobó otro dictamen sobre derribo de una casa ruinosa en la calle de Mateo Enrique Liadó.

Se acordó el suministro de 350 metros de bordillo para la urbanización de Son Armadans.

Se acordó la construcción de un paso empedrado en el Molinar de Levante.

Se acordó un crédito de 20.000 pesetas para derribo de parte del Recinto amurallado en la que linda con las Factorías Militares.

Se aprobó otro dictamen proponiendo se destine una manzana enclavada en la zona polémica del Baluarte del Principa a campo de Sports.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto 10.479'59 pesetas.

Se concedió permiso a D. José Terrasa para instalar un carruaje de alquiler en la parada de la Puerta de Jesús.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de Fomento sometiendo a la Corporación las reglas porque ha de regirse el servicio de carruajes fúnebres.

Se acordó consultar al Sr. Barcel Mir por si tiene inconveniente alguno en que se ponga su nombre a la calle de la Discusión del Molinar.

Se aprobaron dos traspasos de sepulturas.

Se aprobó un dictamen sobre venta de aguas sobrantes de la Fuente de la Villa

Se concedieron 4 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre alineación de la plaza de la Iglesia de Santa Catalina.

Se aprobó otro dictamen sobre derribo de varias casas de la calle del Matadero.

Se aprobó la adjudicación de la subasta de construcción de un tinglado en la Plaza Mayor a favor de D. Juan Vich.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el justiprecio de una parcela que ha de expropiarse en la calle de la Iglesia del Molinar de Levante.

Se concedió permiso a D. Francisco Vidal para instalar un motor eléctrico en la avenida de Alejandro Rosselló.

Se acordó la colocación de tres bombillas eléctricas en la calle del Marqués de la Fuensanta.

Se acordó el suministro y colocación de 40 metros de bordillo de acera en la calle de Jacinto Verdaguer.

Se acordó proceder a la subasta de los pastos existentes en distintas partes del recinto amurallado.

Se aprobaron los justiprecios de varias fincas comprendidas en el solar donde ha de alzarse la Casa de Correos

Se acordó aumentar en 500 pesetas el justiprecio de la casa número 19 de la calle de la Soledad y 15 de la Main propiedad de D.ª Isabel Puig.

Se aprobó un dictamen sobre ampliación de crédito para gastos de Reforma Interior.

Se aprobó otro dictamen sobre nombramiento de un Jurado para la adquisición de fincas para la Casa de Correos

Se concedió un permiso para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción de la cantarrilla de la calle de la Rosa.

Se aprobó una instancia sobre empalme de una tubería de agua en el Molinar.

Se acordó un donativo para la fiesta de San Magin.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que todo el despacho quedara ocho días sobre la mesa.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 42.382'67 pesetas

Se dió cuanta de la dimisión del Señor Alcalde la que fué aceptada por unanimidad acordándose dar cuenta de la misma al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Gobernador Civil.

Se aprobó un dictamen sobre graduación de la escuela de Son Sardina.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de un informe del Sr. Arquitecto sobre las causas que pudieron motivar el derrumbamiento de un balcón en la calle de Palacio.

Se concedieron 23 permisos para obras particulares.

Se aprobó otro dictamen sobre derribo de obras efectuadas sin el correspondiente permiso.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.



Se aprobó un dictamen sobre nombramiento de empleados.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron unas cuentas de gastos del Matadero.

Se aprobó prorrogar hasta el 30 de Septiembre el plazo para la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Se aprobaron los gastos que ocasionó la visita del Dr. Ferrán a Palma.

Se acordó la construcción de 40 bancos para el Cementerio.

Se aprobaron 2 traspasos de sepulturas.

Se aprobaron 3 permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó un dictamen sobre cesión de una parcela a D. Juan Labrés.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Se designó a D. José Riutort para intervenir en la subasta de los pastos del recinto amurallado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Aguas sobre asuntos que estén relacionados con dicho negociado.

Se acordó aceptar la cesión que don Francisco Villalonga hace de su Biblioteca para uso de la ciudad de Palma.

Se aprobó otra proposición sobre nombramiento de custodio de la antedicha biblioteca.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Reforma Interior sobre justiprecio de fincas.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión sobre el mismo asunto.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que todo el despacho ordinario quedara ocho días sobre la mesa.

#### Núm. 2453

Extracto de los asuntos tratados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1921.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Gobernador Civil participando al Ayuntamiento una R. O. sobre nombramiento de Alcalde por la Corporación.

Pasado a votación la designación de Alcalde fué elegido D. Bartolomé Fons Jofre de Villegas por 24 votos, y habiendo una papeleta en blanco.

Se aprobaron las cuentas que en junto suman 16.327'01 pesetas.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos municipales correspondientes a los meses de Junio y Julio.

Se aprobaron unas cuentas sobre remates de las farolas.

Se aprobó la liquidación presentada sobre Fiestas y Fiestas.

Se aprobó la adjudicación de la subasta de construcción de 4 grupos de seis sepulturas a favor de D. Sebastián Crespi.

Se aprobó otro dictamen sobre nombramiento de guardián de la Cuarentena.

Se aprobó un dictamen sobre importe del precio de las sepulturas.

Se aprobaron 2 traspasos de sepulturas.

Se concedieron 50 permisos para obras particulares.

Se aprobó otro dictamen sobre adjudicación de la subasta de suministro de bordillo para el encintado del paseo de Sagrera y calle de Alfonso XIII a favor de D. Sebastián Crespi.

Se aprobó el justiprecio de una finca de la calle Felú.

Se aprobó un dictamen sobre expropiación de parte de la fábrica llamada «La Corredera».

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó un crédito para la terminación del empedrado de las calles de la Galera y Espartería.

Se aprobó otro dictamen sobre créditos para la construcción de un muro de contención en la calle de la Orilla.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Se aprobó la adjudicación de una parcela procedente del camino viejo de Buñola.

Se concedieron 3 permisos para instalación de motores.

Se concedieron 5 permisos para obras particulares.

Se aprobó la concesión de un crédito de 20.000 pesetas, para derribo de murallas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre nombramiento de un guarda para la Biblioteca del Señor Villalonga.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que todo el despacho ordinario quedara ocho días sobre la mesa.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman 14.229'10 pesetas.

Se concedieron 39 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre regularización de la Plaza de la Iglesia del Arrabal de Santa Catalina.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el proyecto de construcción de un muro en la calle del Torrente.

Se aprobó un dictamen sobre derribo de las fincas que componen la llamada Illeta de Cort.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó otro dictamen sobre crédito para la expropiación de una finca llamada Ca'n Verd.

Igualmente se aprobó otro dictamen sobre crédito para la expropiación de fincas en el lugar donde ha de edificarse la Casa de Correos.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos la cantidad de 500 pesetas, para la suscripción a favor de los heridos de Marruecos.

Se aprobó la cuenta del presupuesto de Cárcel.

Se aprobó otro dictamen sobre la cantidad que debe satisfacer el contratista de carruajes fúnebres.

Se concedieron 2 permisos para instalación de motores en el Ensanche.

Se concedieron 5 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó otro dictamen sobre cesión de una parcela al Ayuntamiento y concesión de bordillo de acera.

Se aprobó la adjudicación de la subasta de los pastos de las murallas.

Se acordó tratar en comisión de ceder un voto de confianza al Sr. Villalonga para la instalación de su biblioteca.

Se aprobaron tres dictámenes de la Comisión de Monumentos sobre construcción de jardines.

Se acordó la construcción de unos retretes en la Plaza Mayor.

Se acordó instruir el correspondiente expediente de exención a favor de Don Jaime Bibiloni.

Se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que obre como crea más conveniente con respecto a una instancia del Circulo de Obreros Católicos pidiendo un donativo para los inutilizados de la guerra de Marruecos.

Se aprobó la actuación del Sr. Alcalde para la construcción del nuevo tinglado frente a la Pescadería.

Se acordó nombrar una comisión técnica para que informara sobre el funcionamiento de la fábrica de abonos químicos propiedad de D. Juan March.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se acordó después de declarar la urgencia de la votación no celebrar sesión.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que todo el despacho ordinario quedara sobre la mesa.

#### Núm. 2453

Extracto de los asuntos tratados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1921.

Sesión de los días 3 y 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la visita del Sr. Gobernador quien pasó a saludar al Excelentísimo Ayuntamiento.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 13.291'13 pesetas.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la ponencia nombrada para que dictaminara sobre el funcionamiento de la fábrica de Porto-Pi.

Después de usar largamente de la palabra varios de los Señores reunidos se aprobó una proposición suscrita por los Señores Corbella, Cañellas y Barceló Calmarí por la que se propone se conceda permiso a D. Juan March para que pueda abrir en periodo de pruebas su fábrica de abonos de Porto Pi en cuanto este lo solicite en legal forma.

El Señor Alcalde dio cuenta de la invitación recibida para acudir a la despedida de las tropas que salen para Cartagena.

Se suspendió la sesión hasta el día siguiente.

Sesión del día 4.—Se concedieron 39 permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se acordó volviera a la Comisión un dictamen sobre monumento a Quadado.

Se aprobó el expediente formado de exención de un mozo del servicio en filas.

Se aprobó en crédito para la construcción de un muro en la calle del Torrente.

Se tomó el mismo acuerdo con respecto al pago de jornales del Guardian en la Cuarentena.

Se acordó abonar del capítulo de imprevistos los gastos de entierro y funeral de los empleados fallecidos.

Se concedió un permiso para la instalación de un automóvil en la vía pública.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un tinglado en la plaza Mayor.

Se aprobaron dos traspasos de sepulturas.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Se consideron 3 permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó el suministro y colocación de 30 metros de bordillo en la calle de Nuño Sanz.

Se tomó el mismo acuerdo con respecto al suministro de bordillo de acera en las calles de Luis Salvador y Perpiñán.

Se acordó proceder al empedrado de la cuneta de la calle de Juan Crespi.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en el Ensanche.

Se acordó colocar los escudos que estuvieron en las antiguas murallas en la pared que forma la escalinata de la Seo.

Se acordó facultar al Alcalde para la adquisición de varias fincas de la Illeta de Cort.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la adquisición de tres ejemplares de las obras del Señor Singala sobre derecho foral mallorquín.

El Señor Gobernador que preside la sesión dio cuenta de un oficio de la Superioridad ordenando el cierre de la fábrica de Porto-Pi.

Se acordó que todo el despacho quedara sobre la mesa y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 31.955'57 pesetas.

Se hicieron diferentes manifestaciones sobre el acta de la pasada sesión y ciertas manifestaciones del Señor Gobernador que no constan en ella, las que se acordó fueran oportunamente añadidas.

Se aprobó un dictamen sobre subvención de 2.000 pesetas para una parada de sementales.

Se concedieron 24 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre conservación de caminos vecinales.

Se aprobó un dictamen proponiendo el derribo de una pasarela que se ha construido sin el correspondiente permiso en la calle de Baños.

Se acordó la reposición del empedrado de las calles de P. Nadal, Rubí y Roig.

Se acordó ordenar el derribo del muro de una finca que linda con el paseo de Sagrera, el que amenaza ruina.

Se aprobó el justiprecio de una finca de la calle de Saturno.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el justiprecio de una finca de la Birretería.

Se concedieron 4 permisos para obras en el Ensanche.

Se concedieron 6 permisos para instalación de motores.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó la nómina de alquileres de las escuelas municipales.

Se aprobó el justiprecio de una parcela que ha de ser expropiada en la calle de Felú.

Se aprobó un dictamen proponiendo el nombramiento de una comisión para el estudio de la instancia presentada por el contratista del arbitrio sobre Licencias para Construcciones.

Se aprobó un dictamen sobre crédito para la adquisición de fincas para el solar de la Casa de Correos.

Se aprobó el padrón formado para la recaudación del arbitrio «Ocupación de la vía pública».

Se dio cuenta de una instancia de don Juan March pidiendo se le conceda permiso para la apertura de la fábrica, de Porto Pi.

Después de breves manifestaciones de varios de los Sres. reunidos se acordó notificar a D. Juan March el nombre de los Sres. Concejales que forman la Comisión que ha de intervenir en la apertura en periodo de pruebas de la antedicha fábrica.

El Ayuntamiento se dio por enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Obispo participando el nombramiento que ha hecho de visitador de la Sapiencia.

Se dio también por enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador concediendo exención de subasta para las obras de derribo del recinto amurallado en la parte que linda con las Factorías Militares.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 6.860'82 pesetas.

Se dio por enterado el Ayuntamiento de la relación de máquinas de escribir existentes en las oficinas.

Se concedieron 31 permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras de construcción de un tinglado en la Plaza Mayor.

Se aprobó la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción de otros tres tinglados en la Plaza Mayor.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo un aumento de sueldo a D. Luis Carbou.

Se concedieron 5 permisos para instalación de motores.

Se acordó la confección de dos blusas para cada uno de los individuos que forman la brigada Sanitaria.

Se aprobó un dictamen sobre nombramiento de guardián para el cementerio de Establiments.

Se acordó la colocación de cestas de barro en el el jardín de la Glorieta.

Se concedieron 2 permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó no acceder a la petición formulada para la construcción de una alcantarilla de desagüe de un pozo negro del Predio Jesús.

Se acordó acceder a una proposición sobre traslado del parque de bomberos.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron 5 permisos para obras particulares.

Se acordó la devolución a D. Antonio Balaguer de la fianza para el suministro a plé de obra de piedra machacada.

Se acordó igualmente la devolución de la fianza a D. Jaime Balaguer contratista del suministro de piedra gruesa.

Se acordó ordenar el derribo de una finca de la calle de la Calatrava.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el acta de recepción de las obras efectuadas en el Cementerio.

Se acordó la concesión de 3 permisos para colocación de panteones.



Se aprobó el transpaso de una sepultura.

Se acordó el arriendo de un nuevo local para la instalación de la escuela de niños del Terreno.

Se concedieron 2 permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó el suministro de 30 metros de bordillo.

Se acordó abonar del capítulo de imprevistos la subvención para el cuartel de Sementales.

Se acordó consignar en el primer presupuesto extraordinario crédito para la adquisición de una máquina de escribir.

Se aprobó el crédito para la adquisición de una finca de la calle de la Birretería.

Se acordó la adquisición de varias fincas de la plaza de Cort.

Núm. 2529

**AYUNTAMIENTO DE IBIZA**

El día 12 del actual a las horas que se expresan a continuación se subastarán los solares de la Alameda que se expresan, bajo los tipos en alza que también se mencionan y las cantidades a que ascienden los depósitos provisionales para optar a las subastas:

Solar n.º 19, hora de la subasta a las 9, tipo de subasta 1.296 pesetas, depósito previo 64'80 id.

Solar n.º 20, hora de la subasta a las 9'30, tipo de subasta 1110 pesetas, depósito previo 55'50 id.

Solar n.º 21, hora de la subasta a las 10, tipo de subasta 1116 pesetas, depósito previo 55'80 id.

Solar n.º 22, hora de la subasta a las 10'30, tipo de subasta 1116 pesetas, depósito previo 55'80 id.

Solar n.º 23, hora de la subasta a las 11, tipo de la subasta 1116 pesetas, depósito previo 55'80 id.

Dichas subastas serán presididas por el Sr. Alcalde, se celebrarán en esta casa Consistorial, se admitirán las pro-

posiciones, arregladas al siguiente modelo:

«Don (nombre y dos apellidos), con cédula personal y resguardo de depósito que acompaña con capacidad para contratar, enterado de las condiciones con arreglo a las cuales ha de enajenarse el solar de la Alameda señalado con el número (el que sea), las acepta en todas sus partes y ofrece por él la cantidad de (tantas pesetas, en letras y no en guarismos).

Ibiza, .... de..... de 191.....

Firma y rúbrica del interesado, de persona a su ruego (caso de no saber) o de su apoderado, haciéndose constar estas circunstancias en los dos últimos casos.

Dichas proposiciones se extenderán en papel de timbre de una peseta, ó se reintegrarán con una póliza de la misma cantidad; se unirán a ellas la cédula personal del licitador y el recibo de haber consignado en la caja municipal el depósito previo, equivalente al 5 por ciento del tipo de tasación; se cerrarán en un sobre cuyo anverso dirá: «Proposición para optar a la subasta del solar número....»; y se entregarán al Presidente de la Mesa durante el plazo de media hora, después de las señaladas.

No se exigen fianzas definitivas a los rematantes, pero quedan éstos obligados a ingresar en la Caja del Ayuntamiento el importe de la cantidad ofrecida, en el término de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación administrativa de aprobación de las respectivas subastas.

La elevación del piso de los solares se verificará antes de terminar el primer año de la venta; y los muros exteriores y las fachadas de los edificios, completamente terminadas, deberán serlo en el término de los años, a contar desde el día de la entrega de los solares salvo los casos de fuerza mayor, que reconocerá el Ayuntamiento.

Cualquiera de los letrados en ejercicio de esta ciudad, podrá bastantear los poderes que se otorgan por los licitadores que no asistan personalmente a las subastas.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se hayan producido reclamaciones contra dichas subastas.

En el pliego de condiciones consta la obligación de los propietarios de realizar contratos con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, según dispone la Real orden de 20 de Junio de 1912.

Los pliegos de condiciones generales, la memoria, plano y proyecto de ensanche de la Alameda, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, a quienes se facilitará, gratuitamente, modelos de proposición, pliegos de condiciones y sobres, para optar a la subasta, y se les enterará de todo lo necesario para su debida inteligencia.

Ibiza 2 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Mariano Bonet.—P. A. del A. C.—El Secretario, Juan Matutes.

Num. 2532

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre liberación de un censo de diez pesetas a favor de D. José Aguiló y otro de veinticinco pesetas a favor de D. Arnaldo Font que gravan la casa botiga y entresuelo sita en la calle de la Galera de esta ciudad, número res moderno y ante seis de la manzana setenta; promovido dicho juicio por el Procurador D. Rafael Ramis en nombre de D. José Queoglas Jaume contra los referidos señores Aguiló y Font, y en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, recaída a instancia del demandante, por no haber

comparecido en los autos los demandados Señores Font y Aguiló dentro del término del emplazamiento, queda acordado practicarles un segundo llamamiento, y así por la presente se emplaza a los antedichos D. José Aguiló y D. Arnaldo Font, o sus herederos desconocidos caso de haber fallecido, para que dentro de seis días improrrogables se personen, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Sebastián Gazá.

Núm. 2535

**COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA**

Dabiendo proceder este Cuerpo a la venta en pública subasta de un caballo de desecho perteneciente al mismo, cuyo acto tendrá lugar en el Cuartel de San Pedro, a las 11 del día 10 del actual, se pone en conocimiento del público por si desean tomar parte en dicha subasta.

Palma 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante Mayor, Julián Yuste.

Núm. 2552

**CAJA DE AHORROS**

**Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES**

**Asociación de Beneficencia**

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 13 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre de 1920.

Hasta el día 12 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 2 de Diciembre de 1921.—El Vocal de turno: José Esteva.

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CIUDADELA**

**CUENTA del primer trimestre de 1921-22**

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	29.625'49	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	17.402'04	
<b>CARGO.</b>	<b>47.027'53</b>	
Data pagos verificados en igual trimestre.	17.736'39	
Existencia para el trimestre que sigue.	29.491'14	

**Segunda parte.—Cuenta por Conceptos**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.		4265'39	4265'39
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	29625'49		29625'49
Rc. para cub. el déficit.	13136'65		13136'65
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>47027'53</b>		<b>47027'53</b>

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		3265'60	3265'60
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		5632'21	5632'21
Instrucción pública.			
Beneficencia.		2828'20	2828'20
Obras públicas.		201'00	201'00
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		3600'00	3600'00
Ob. de nueva construc.		2209'38	2209'38
Imprevistos.			
Devoluciones.			
<b>Data pesetas.</b>	<b>17736'39</b>		<b>17736'39</b>

En Ciudadela a 5 de Agosto de 1921.—El Depositario, Miguel Sintes.—El Secretario-Contador, Sebastián Febrer.—V.º B.º.—El Alcalde, José Caymaris.

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MARRATXI**

**CUENTA del primer trimestre de 1921-22**

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	233'29	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
<b>CARGO.</b>	<b>233'29</b>	
Data pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia para el trimestre que sigue.	233'29	

**Segunda parte.—Cuenta por Conceptos**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	233'29		233'29
Rc. para cub. el déficit.			
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>233'29</b>		<b>233'29</b>

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º			
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.			
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Devoluciones.			
<b>Data pesetas.</b>			

En Marratxi a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Vicente Jaume.—El Secretario-Contador, Bartolomé Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Benard.

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º ALARO**

**CUENTA del primer trimestre de 1921-22**

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	76'72	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
<b>CARGO.</b>	<b>76'72</b>	
Data pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia para el trimestre que sigue.	76'72	

**Segunda parte.—Cuenta por Conceptos**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	76'72		76'72
Rc. para cub. el déficit.			
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>76'72</b>		<b>76'72</b>

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º			
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.			
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Resultas.			
<b>Data pesetas.</b>			

En Alaró a 20 de Julio de 1921.—El Depositario, Pedro Fullana.—El Secretario-Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Homar.